Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(*Real órden de 24 de Septiembre de 1842*)

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su orígen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.
(*Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.*)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado Central y Personal.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.o 233.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en aprobar el anticipo de cesantía por enfermo, concedido por el Gobernador general de las Islas Filipinas, á D. Manuel Ramirez de Verges y Fabie, Jefe de Administración de 2.a clase, Gobernador Civil de la provincia de Zambales, en dichas Islas, declarandole cesante del expresado cargo, con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.o 234.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.a clase, Gobernador Civil de la proincia de Zambales en las Islas Filipinas á D. Marcelino de la Mota Velarde.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.=*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real òrden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.o 224.—Excmo. Sr.=El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Demetrio Camiñas y Gonzalez del cargo de Jefe de Administración de 2.a clase, Gobernador Civil de Cagayan, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.=De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1898.=S. Moret.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR—N.º 225.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.a clase, Gobernador Civil de la provincia de Cagayan en las Islas Filipinas á D. Enrique Altamirano, cesante de igual cargo.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.=*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1898.—S. Moret.=Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR—N.o 226.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á Don Andrès Miralles y Rubio, del cargo de Jefe de Administraciòn de segunda clase, Gobernador civil de Isabela de Luzón en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.=De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.o 227.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Isabela de Luzón en las Islas Filipinas á D. José Vicente Perez Martinez Diputado provincial.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 217.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Diaz de Cendreras, del cargo de Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de Ilocos Norte, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ló ha desempeñado.—Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demàs efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.o 218.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha sevido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Ilocos Norte, en las Islas Filipinas, á D. Enrique Polo de Lara, cesante de igual cargo.=Dado en Palacio á 29 de Enero de 1898.—*Maria Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1898.—S. Moret.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el dia 23 de Marzo de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Transeuntes.—*Jefe de dia*: el Comandante de Cazadores núm. 15, Don Joaquin Laudrez Gama.—*Imaginaria*: otro Regimiento núm. 70 D. Felipe Navascues Larodiva.—*Jefe para el reconocimiento de provisiones*: el Teniente Coronel de Artillería de Plaza D. Juan Lolobardaz Feliù.—*Hospital y provisiones*: Artillería Montaña 1 er Capitán.—*Vigilancia de á pié*: Cazadores núm. 13 3.er Teniente.—*Idem de clases*: El mismo Cuerpo.—Música en la Lunete: Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

CHINA

Extinción de la luz de Chao-Pei-Tau, en el puerto de Wei-Hai-Wei. Restos de buques en el puerto.

(Notice to Mariners, núm 469. London, 1896)

Núm. 1333, 1896.—El Comandante del buque de guerra inglés «Linnet,» participa, con fecha 24 de Junio de 1896, que á consecuencia de la destrucción del aparato de alumbrado del faro de Chao-Pei Tau, no se enciende la luz de este faro el cual está intacto.

Además, los restos de cuatro buques de guerra chinos, sumergidos al S. de Leu-Kung Tau, están en las situaciones siguientes.

1.o El «Lai Yuen,» á 1,1 milla al S. 17o E. del extremo W. de la isla del Observatorio y al S. 73o W. del extremo E. de Leu-Kung-Tau.

2.o El «Chao Yuen,» á 1 3 milla al S 43o E. del extremo W. de la isla del Observatorio y al S. 82o W del extremo E. de Leu Kung-Tau.

3.o El «Chen Yuen,» á 1,1 milla al N. 25o W. de la isla del Canal y al S 84o W. del extremo E. de Leu Kung-Tau.

4.o El «Chi Yuen, á lo largo del muelle del carbón, en el extremo W. de Leu-Kung-Tau.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 24.

Carta núm. 533 A la de la sección V.

TAI WAN O FORMOSA

Situación de la boya del Sendō Bana, en el puerto de Kelung.

(Notice to Mariners, núm. 806. Tokio, 1896)

Núm. 1384, 1896.—El Teniente Takahushi, del buque de guerra japonés «Yoshino,» participa que la boya de Sendō Bana, es una boya cónica roja coronada por una caja esférica blanca, situada á un cable al E. del arrecife de la punta, al S 18o W de la valiza de la isla Bush y al S. 88o E. del extremo N. del pico Crag.

NOTA.—La boya fondeada en la punta SW. del banco del Inflexible («Aviso núm. 103,741 de 1896»), y que en dicho aviso se dice es roja, está catalogada como negra, en la lista de boyas publicada en 1896 por el Gobierno japonés.

Carta núm 479 de la sección V.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaria.

Negociado de Gobernación

Hallándose vacante la plaza de Alferez del Tercio civil de Policía destacado en Manurigao del Distrito de Davao, el Excmo. Sr. Gobernador general, se ha servido disponer que se publique en la *Gaceta de Manila*, la instancia de dicha vacante, para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio que deséen ocuparla dirigan sus solicitudes documentadas, por el conducto ordinario, á este Gobierno general, dentro del plazo de 30 dias á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta* de esta Capital.

Manila, 22 de Marzo de 1898.—Luis Sein-Echaluce.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.o—Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de Lotería del sorteo del mes de Abril próximo, en el dia de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer. .	15.842
Idem id. en el dia de hoy. .	1.800
Total vendidos. . .	17 642

Continua la venta al por mayor.

Manila, 22 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 18 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cavite, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 3.er grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de mil trescientos cincuenta pesos y veinticinco céntimos (pts. 1350'25) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta oficial* núm. 37 correspondiente al dia 6 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.o acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—Ricardo Diaz. 2

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hallándose vacante una plaza de Capataz del Presidio de esta plaza, por renuncia del que la desempeñaba por motivos de salud, y en virtud de autorización concedida á este Centro por Superior Decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, de fecha 16 del actual, se convoca á los Sargentos licenciados ó retirados del Ejército que deseen optar á dicha plaza para que dentro del término de 20 dias á contar désde la publicación de este anuncio presenten sus instancias en la Inspección general del Ramo, acompañando sus respectivas licencias á fin de proponer á la Superioridad al que reuna mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Manila, 18 de Marzo de 1898.—El Inspector general, Cárlos Aymerich. 3

COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL DE MARINA DE CAÑACAO

El Excmo. è Iltmo. Sr. Comandante General de este Apostadero y Escuadra, se ha dignado ordenar por decreto de 14 del actual que se verifique la 2.a subasta para la adquisición de las ropas y efectos necesarios en este Hospital en reemplazo de los inutilizados durante el 2.o trimestre de 1897-98

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, en la inteligencia de que la expresada subasta se verificará en este Establecimiento á las nueve en punto de la mañana del día 11 de Abril próximo, con arreglo al pliego de condiciones y relación valorada que se hallan insertos en el número 44 de la *Gaceta de Manila* correspondiente al 13 de Febrero último.

Cañacao á 18 de Marzo de 1898.—Eduardo Fernández.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894

Pueblo de San Miguel

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados.
D. Bonifacio Salmo.	D. Francisco Salazar.
Basilio Sánchez.	Francisco Medina.
Basilio Robles.	Gregorio Suares.
Bonifacio Sabaron.	Gregorio Sanglitan.
Benito Salli.	Gregorio Gabalfon.
Braulio Ortilla.	Gabriel Sabumido.
Basilio Seladio.	D.a Gertrudes Salarda.
Benito Babedra.	D. Hilario Salibio.
Bruno Pescadería	Hilario Montano.
Basilio Saliedo.	Hilarion Barcelona.
Benedicto Arensol.	Irineo Salarda.
Celestino Candome.	Ignacio Labrador.
Casimiro Sacon.	Isidoro Cabalara
Camilo Salivio.	Isidro Sanoy.
Corilo Caoyonan.	Ignacio Salazar.
Catalino Sorilo.	Isidoro Sabayle.
Calispulo Salbado.	Isidoro Salbarino.
Cecilio Salafroña.	Ignacio Barcelona.
Cacimiro Salazar.	Ignacio Salavería.
Cresólogo Salmo.	D.a Isidora Sabayle.
Calizto Saliedo.	D. Ignacio Salmon.
Cándido Salli	Iliodoro Salavería.
Celestino Cabellan.	Inocencio Barbo.
Diego Taliti.	José Peñas.
Domingo Salvarino.	José Sales.
Domingo Fernández	Justo Sanoy.
D.a Dorotea Salivia.	Julio Salcrila
Dionicia Fardo.	José Sales.
D. Domingo Tabancura.	Jacinto Montano.
Eulalio Seijas.	Justo Amuenda.
Estéban Rote.	Jacinto Sampani.
Eusebio Salarda.	Julian Salaress.
Estéban Savilla.	Juana Saul.
Eduardo Sanbueno.	Julian Sampani.
Epifanio Mandeda.	Juan Sabijon.
Eusebio Montano.	Juan Salamantin.
Eulalio Salazar.	Josefa Sales.
Eusebio Sanglitan.	Jacinto Salazar.
D.a Eusebia Salaminos.	Juan Airor.
D. Estanislao Sabisol.	Julian Salarda.
Evaristo Sabisol	Josef Salvado.
D.a Eusebia Loloy.	Luciano Sánchez.
D. Filomeno Sapunte.	Locindo Ventura.
Francisco Guerra.	Leon Alviso.
Florentino Obsequio.	Luciano Saliedo.
Florentino Sabagay.	Leon Sosan.
Feliciano Sampani.	Leoncio Salvilla.
Félix Salli.	Lorendo Salvo.
Francisco Salanatin.	Leon Sánchez.
Fulgencio Salbio.	Lesporo Sampani.
Feliciano Sánches.	Locindo Saniz
D.a Fructuosa Saban	Luciano Somilo.
D. Félix Salvilla.	D.a Margarita Alimpuyo.
Fortunato Sagbita.	Martina Saco.
Francisco Samorilio.	D. Máximo Camacho.
Fulgencio Loloy.	Mariano Sajó.
Francisco Tailti.	Manuel Salanatin.
Fermin Solmo.	Martin Salvado.
Florentino Sanoy.	Marcelo Salvilla.

(*Se Continuará.*)

EL COMISARIO DE GUERRA INTERVENTOR
DE UTENSILIOS MILITARES DE ESTA PLAZA.

Hace saber que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de estas Islas en 10 de Febrero último y con arreglo á las prescripciones del Reglamento vigente de Contratación de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores se convoca á una pública licitación para contratar el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios militares de la Factoría de esta Capital por el término de 3 años á contar desde la aprobación superior del remate, cuyo acto tendrá lugar ante el Tribunal de subasta competente en esta Comisaria de Guerra sita en la calle de Elizondo núm. 1 (Quiapo) el día 20 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana con sugeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada dependencia todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana y al de precios límites que se publicará oportunamente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la media hora anterior á la señalada para la licitación é irán estendidas en papel del sello décimo con arreglo al modelo que se acompaña al pié de este anuncio y acompañadas del talón de depósito correspondiente que justifique haber impuesto en la Caja de depósitos de esta Ciudad la cantidad equivalente al 5 p§ del total importe del servicio debiendo además acreditarse la capacidad legal del proponente según lo prevenido en el pliego de condiciones.

Manila, 20 de Marzo de 1898.—A. Miró.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de . . . habitante en la calle de . . . núm. . . . enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el plazo de 3 años el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios de la Factoría de esta Capital se compromete á tomar á su cargo este servicio con la rebaja de (tanto por ciento) del precio límite anunciado.

Para que sea válida esta proposición vá acompañada del talón de depósito prevenido en la condición 14 del pliego.

Fecha y firma del proponente.

Edictos

Don José M.a Velez y Vasquez Juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Ventura Miguel de 17 años de edad indio soltero natural de Bacolod isla de Negros criado para que dentro del término de 20 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial se presente en este juzgado á fin de ser notificado de la Real Ejecutoria recaida en la causa núm. 66 contra el mismo por hurto domestico en la inteligencia que de no hacerlo así dentro del referido término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila 15 de Marzo de 1898.—José M.a Velez.—Ante mí, Plácido del Barrio.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado chino ausente Loc-Co domiciliado que fué en la calle Dolores esquina á la de Dulumbayan y en la barbería del chino Tan-Tiong del arrabal de Santa Cruz para que dentro del término de 30 dias contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este Juzgado sito en la calle Barbosa núm. 24 para responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 36 que instruyo por homicidio apercibido que de no hacerlo dentro del referido término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 13 de Marzo de 1898.=José Velez.—Ante mí, José Luis de Otero.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Simon Aguirre y Vicente hijo de Mateo y de Martina natural del pueblo de Cabos de la provincia de Capiz de 52 años de edad de estado viudo de oficio jornalero pelo y cejas negros ojos pardos color moreno nariz chata barba poca boca regular para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado ó en el Presidio de esta Plaza para estar á las resultas de la causa núm. 35 que instruyo contra el mismo por quebrantamiento de condena bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.a instancia de Quiapo á 12 de Marzo de 1898.—José Velez.=Ante mí, Plácido del Barrio.

En virtud de lo acordado por el Sr. D. José María Velez y Vázquez Juez de 1.a instancia en propiedad del Distrito de Quiapo en providencia dictada en 17 del actual en la causa núm. 83 contra el chino Ching-Pué por lesiones se cita llama y emplaza al ofendido chino Lu-Uy soltero de 30 años de edad natural de Chincan Imperio de China jornalero vecino del arrabal de Sta. Cruz con domicilio en la calle Lacoste núm. 24 para que en el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado á fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaida en la citada causa en la parte que concierne apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila 18 Marzo de 1898.—José Luis de Otero.—V.o B.o, Velez.

Don Cárlos de Mendoza y Cerrada juez de 1.a instancia de este partido judicial de Romblon.

Por el presente cito llamo y emplazo de los procesados ausentes Nicolas Domingo Justo ó Custo Zaranas Modesto Nicomedes y Camila N. naturales y vecinos del pueblo de Cajidiocan de este partido cuyas circunstancias personales se ignoran para que en el término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la carcel pública de esta Cabecera á responder sus cargos en la causa núm. 83 por los delitos de asesinato y lesiones apercibidos que de no comparecer en el plazo fijado serán declarados rebeldes y contumaces parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia de Romblon á 4 de Marzo de 1898.—Cárlos de Mendoza.=Por mandado de su Sría., Cornelio Madugal, Domingo Gutierrez.

Don Cesar Augusto Velon Pardo Juez de 1.a instancia de Tacloban.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Severino Ortega Cong-Chingco natural de Chincan imperio de China vecino de Palo de 49 años de edad soltero y de profesión comerciante á fin de que en el término de 30 dias se presente á este juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 5241 que contra el mismo se instruye por contrabando de opio haciéndolo asi dentro del término espresado le oyeré y guardaré de justicia y de lo contrario sustanciaré la causa por su ausencia rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Tacloban á 28 de Febrero de 1898.—C. Augusto Velon.—Por mandado de su Sría., Martin Casalla.

Don Gabriel Fernandez Cespedes juez de 1.a instancia del Distrito de Morong.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Valentin Santos indio casado con Florentina Santos hijo de Miguel y de Ignacia de los Santos ya difuntos de 35 años de edad natural y vecino del pueblo de Taguig de la provincia y Capital de Manila de estatura y cuerpo regulares ojos pardos cejas negros pero pocas pelo algo canoso nariz regular carilarga boca y barba regulares con varias cicatrices de viruelas en la cara y dos lunares uno debajo del ojo derecho y otro arriba del ojo izquierdo hacia el nariz de oficio pescador sin apodo y no sabe leer ni escribir para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado pues asi lo tengo acordado en la causa señalada con el núm. 38 que contra el mismo se intruye por homicidio bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado se le declarará en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y por su menor edad en el de su augusta Madre la Reyna Regente del Reyno exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo y en caso de ser hibido lo remitan en clase de preso con las seguridades debidas á este juzgado y á mi disposición.

Dado en Morong á 17 de Marzo de 1898.—Gabriel Fernandez.—Por mandado de su Sria., Benito de Ocampo.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho civil y Canónico Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Cápiz etc.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo Lázaro Baguio y Batuan natural y vecino de esta Cabecera de 39 años de edad casado jornalero para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca á este juzgado para prestar declaración en la causa núm. 129 por robo sin reo bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado término se declarará por omitida la práctica de dicha diligencia parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Cápiz, 1.o de Marzo de 1898.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.

Don Francisco Clemente y Comas Licenciado en jurisprudencia Escribano de actuaciones del juzgado de 1.a instancia de Bacolod.

Doy fé que en la causa núm. 5609 contra Florentino Castre y otro por robo lesiones y detención ilegal se ha dispuesto la publicación del edicto del tenor siguiente.—Don Alejandro Testar y Font Juez de 1.a instancia en propiedad de este distrito de Bacolod el infrascrito actuario dá fé.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Florentino Castre de 31 años de edad soltero natural de Calinog Ilo-ilo vecino que fué de Silay de este distrito de profesión jornalero no sabe leer y escribir para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presente en este juzgado á ampliar su indagatoria en la expresada causa apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz parándole ademas los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod, 7 de Marzo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Don Florentino Sacristan y Pascual Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Mindoro.

Por la presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Francisco Moro indio casado de 28 años de edad natural de Mansalay vecino de esta Cabecera estatura regular cuerpo delgado pelo y cejas negras ojos pardos nariz regular cara semilarga color trigueño y con un cicatriz debajo de la barba y teniendo inutil la mano derecha para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante mí ó en la carcel pública de esta Cabecera para responder de los cargos que contra él mismo y otro resulta en la causa núm. 1231 seguida en este juzgado por atentado con agreción á mano armada lesiones graves y muerte bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares se sirvan proceder la captura de dicho proceso y caso de ser habido lo remita á este juzgado con la seguridad debida.

Dado en Calapan á 10 de Marzo de 1898.=Florentino Sacristan.—Por mandado de su Sría., Juan Liabres.

Por la presente cito y llamo al ausente nombrado Berto vecino de Sta. Cruz de Napo de esta provincia cuyas circunstancias personales se ignora para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado para declarar en la causa núm. 1334 que instruyo contra Modesto Ricafrente y otro por robo bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Calapan á 4 de Marzo de 1898.—Florentino Sacristan.—Por mandado de su Sría., Juan Liabres.

Don Eduardo Galvín y López Juez de 1.a instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria se cita llama y busca á los nombrados Crispin de Naic Vicente de Bacoor Tomás Eusebio para que en el término de 6 dias contados desde su publicación en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado á responder los cargos que les resulta en la causa núm. 9 que me

hallo instruyendo por hurto apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares para que procedan á la busca aprehensión y remisión en su caso á este juzgado de dichos procesados.

Dado en Cavite á 11 de Marzo de 1898.=Eduardo Galván.=Por mando de su Sría., Alfonso Mamblona.

———

Por la presente se llaman y buscan á los confinados Anselmo Barradas Feliciano Tolentino y Agaton Abecilla para que en el término de 6 dias contados desde la publicación de esta en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar en la causa que se les sigue por quebrantamiento de condena.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades para que procedan à la aprehención y remisión en su caso á este juzgado de los citados procesados.

Dado en Cavite á 9 de Marzo de 1898.=Eduardo Galván.—Por mandado de su Sría., Alfonso Mamblona.

———

Por la presente requisitoria se llaman y buscan á los procesados Silvino Rosanes Guillermo Samalui Romualdo Oliva Domingo Fenómeno Pedro González Severino Rojas Francisco Crisaldo Juan Varias Epifanio Nuestro Prudencio Pareja Pablo Salamatin Eugenio Ferea Juan Rojas Cayetano Signo Pablo Cosa Pedro Romeral Ignacio Pedrero Pedro Salamat Francisco Aventurado Silverio Rubio Fernando Rojas Simeón Salazar chino Org.Chico Ignacio Peñaflor Domingo Norcio Liberato Signo Celedonio Rojas y Miguel Mójica naturales y vecinos del pueblo de Alfonso de esta provincia para que en el término de 6 dias contados desde su publicación en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado á responder los cargos que les resulta en la casa número 5243 que me hallo instruyendo por juego apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez ruego y en cargo á las autoridades así civiles como militares para que procedan á la busca aprehención y remisión en su caso á este juzgado de dichos procesados.

Dado en Cavite á 12 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por su mandado de su Sría., A. Mamblona

———

Por providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de 1.a instancia de este partido de Nueva Ecija en la causa núm. 5385 contra Anastacio Alot Santos y otros por homicidio y lesiones se convoca al Sargento Blas Segui Comandante que fué de la Sección de Bongabon de esta provincia en Octubre de 1890 para que por el término de 8 dias contados desde a publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar como testigo en dicha causa bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro 16 de Marzo de 1898.=Antonio Juncadilla.—V.o B.o, Sanz

———

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de la Villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Victor Castillo y Librea vecino del pueblo de Sto. Tomás de este partido y cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á dependerse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 22 que instruyo que contra él mism y otro por juego prohibido homicidio y lesiones apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa á 8 de Marzo de 1898=Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matias Raymundo.

———

Por el presente cito llamo y emplazo al 1eo ausente Lunario Balea natural y vecino de Ibaan de 20 años de edad indio soltero labrador y sin instrucción para que por el tèrmino de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para ser notificado de Real sentencia recaida en la causa núm. 73 contra él mismo y otros por hurto apercibiendole de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 8 de Marzo de 1898.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matias Raymundo.

———

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Faustino Vergara y los nombrados Quico Simón y Cirilo vecinos del pueblo de Tanauan de este partido para que por el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á declarar en la causa núm. 130 que instruyo por hurto bajo apercibimiento de que en otro caso se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 14 de Marzo de 1898.—Antonio Trujillo.=Ante mí, Matias Raymundo.

———

Don Romualdo Avecilla y Corpuz Juez de Paz Suplente del pueblo de San Juan provincia de la Unión por sustitución reglamentaria del propietario.

Hallándose en ejercicio de sus funciones y en vista de que la querellante Filomena Pulatao del pueblo de San Carlos de la provincia de Pangasinan se encuentra ausente en esta localidad después de haber entablado su querella contra Don Adriano Avecilla de esta vecindad é ignorando el punto de su paradero apesar de haber espedido oficio á los pueblos de esta provincia en su virtud para evitar el retrazo que sufre este juicio se dictó providencia mandándose suplica al Iltmo. Sr. Director da la Gaceta oficial de Manila la inserción de este edicto á fin de que llegue á conocimiento de dicha querelante compareciendo á este juzgado dentro del plazo de 30 dias á contar desde esta fecha á celebrar el acto del juicio con su acusado y de no hacerlo se sustanciará dicho juicio en su rebeldía.

Dado en el juzgado de Páz de San Juan á 2 de Marzo de 1898.—Romualdo Avecilla Corpuz.—Por ante mí, Alfonso Borja

———

por providencia del Sr. Jnez de 1.a instancia de Bataán con fecha 24 de Enero próximo pasado y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. é Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Manila en decreto de 19 de dicho mes y con arreglo al art. 490 de la compilación orgánica de 5 de Enero de 1891 se hace saber que el Procurador de este juzgado D. Bártolomé de Jesus cesó en el desempeño de su cargo con fecha 27 del propio mes de Enero último para conocimiento de los que tengan que deducir alguna reclamación contra al mismo por razon del cargo que desempeño lo hagan en el término de 6 meses á partir desde el siguiente dia al de la publicación de este anuncio la deduzcan ante el juzgado de 1.a instancia de esta provincia.

Balanga 4 de Marzo de 1898.=Pablo de Dalauanbayan.

———

Don Eduardo de Illana Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Bataan.

Por el presente cito llamo y emplazo á los ausentes Ambrosio Alegre natural de Malabon Manila vecino de esta Cabecera de 58 años jornalero sabe leer y escribir y María García Ghacón de 20 años domiciliada en el barrio de Ilocos de esta población dedicada en los labores de suceso con instrucción para que en el término de 30 dias contados desde la primera publicación de este edicto se presenten en este juzgado á contestar los cargos que resultan en la causa núm. 3 del año actual que se instruyó contra los mismos y otro por falso testimonio apercibidos que de no hacerlo dentro del término indicado les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Balanga 5 de Marzo de 1898.—Eduardo de Illana—Por mandado de su Sria., Pablo de Dalauanbayan.

———

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.a instancia en propiedad de la provincia de la Laguna que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fè.

Por el presente se anuncia la cesación del Licenciado D. José Nicolás de Guivelondo en el cargo de Registrador interino de la propiedad de distrito de la Laguna á fin de que las personas que se creen poder utilizar alguna reclamación contra la fianza que tiene constituida dicho Registrador interino hagan valer su derecho á contar desde el dia siguiente al que aparezca publicado este anuncio.

Dado en Sta. Cruz Cabecera de la provncia de la Laguna á 17 de Agosto de 1897.=José E. Céspedes—Por mandado de su Sria., Marcos de Lara Santos.

———

Don Manuel Rodriguez de Vera y Nievas Juez de 1.a instancia en propiedad de este partido judicial que de estár en el pleno gozo de sus funciones yó el Escribano doy fé

Por el presente cito llamo y emplazo por primera y edicto al procesado ausente Eugenio Limbo vecino de Cuenca de este partido á fin de que por el término de 30 dias á contar desde la última publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la Cárcel pública de esta Cudad á defenderse del cargo que le resulta en la causa núm 36 del presente año que instruyo contra el mismo por hurto apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y le pararán además los perjuicios que hbiere lugar en derecho.

Dado en Batangas á 11 de Marzo de 1898.—Manuel Rodriguez de Vera=Por mandado de su Sría.—Franciso Gomez

———

Don Arturo O'Neill y de Andino Capitán de Infantería instructor de la Capitanía General y de la causa seguida contra los paisanos Pedro Dalisay y otros por el delito de robo en cuadrilla doble homicidio y lesiones ocurrido en el mes de Octubre de 1895 en el pueblo de Santa Cruz provincia de Mindoro.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los paisanos indígenas Pascual de Silva y Venancio Panaligan Bangot ó Iabio partido para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en la carcel pública de esta Capital á mi disposición á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por el delito arriba citado bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey q. D. g.) cito y requiero á todas las autoridades tantos civiles como militares y policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta Capital y á mi disposición para lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Manila á 9 de Marzo de 1898.—Arturo O'Neill.—Por mandato del Sr. Juez.—El Secretario, Isaac Bermuy.

———

Don Juan Carmona Zafra 2.o Teniente de la 6.a Compañía 20 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de la causa seguida contra 5 individuos desconocidos autores del delito robo en cuadrilla.

Por el presente cito llamo y emplazo á 5 individuos desconocidos autores del asalto y robo en cuadrilla verificado en la casa de Juan Aguilera sito en el barrio de Payapa perteneciente al pueblo de Lipa de esta provincia la noche del 4 de Octubre del año próximo pasado para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado de instrucción que tiene su residencia en la casa cuartel de la Guardia civil de este pueblo bajo apercibimiento que si no lo verifican en el plazo señalado serán declarados rebeldes parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cito y requiero á todas las autoridades civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y caso de ser habidos los remitan en la cárcel pública de Lipa á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Sto. Tomás á los 17 dias del mes de Marzo de 1898.—Juan Carmona.

———

Don Alfonso Valero Barragán 2.o Teniente de Infantería Ayudante de Plaza y juez instructor del expediente instruido contra el soldado desertor de la Brigada de Trasportes Eustaquio Castro Calaquian por la falta grave de 1.a deserción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al referido soldado Eustaquio Castro Calaquian hijo de Macario y de Ana natural del pueblo de Santa Ana de la provincia de la Pampanga de 21 años de edad de estado soltero y oficio ninguno para que en el preciso término de 30 dias contados desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Manila comparezca en el Gobierno Militar de esta Plaza para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por deserción bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cito y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y del partido judicial procedan á practicar las activas diligencias para conseguir la captura del referido procesado y caso de ser habido su remisión en calidad de preso á mi disposición en el Gobierno Militar de esta Plaza pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Manila á 18 de Marzo de 1898.=Alfonso Valero.—Por su mandato.—El Secretario, Serafin Mesa Pinas.

———

Don Vicente Martinez y Martinez 2.o Teniente de la 5.a Compañía del 21 Tercio de la Guardia Civil y juez instructor de la causa seguida contra desconocidos por los delitos de robo en cuadrilla y lesiones.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los 6 desconocidos que en la noche del 27 de Febrero del año último asaltaron en el sitio de Pulong-Viga de la demarcación del pueblo de Santo Domingo al individuo Anatalio Jacinto y 10 compañeros más que conduciendo varios carretones regresaban del pueblo de Vitoria para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado militar para responder á los cargos que contra ellos resultan en la mencionada causa bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cito y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los mencionados individuos y caso de ser habidos dispongan su conducción á esta Plaza á mi disposición para lo tengo aco en diligencia de este dia.

Dado en Cabanatuan (Nueva Ecija) á 15 de Marzo de 1898.—Vicente Martinez.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.—REAL NÚM. 34